



Grúas y Transportes Ripotrans, SL

REGISTRO DE LA ENTREGA EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Id. Documento: 301 05 F02 201406

NOMBRE TRABAJADOR/A:

Juan José Paz Gilbert

DNI:

36568944 W

PUESTO DE TRABAJO:

Conductor camión grúas

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de PRL la empresa pone a disposición del trabajador arriba indicado los siguientes equipos de protección individual junto a su correspondiente información sobre uso y mantenimiento.

El trabajador/a acepta el compromiso que se le solicita de:

- a) Utilizar los mencionados equipos durante su jornada laboral.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, teniendo cuidado en su conservación y mantenimiento.
- c) Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

EQUIPOS	1ª REPOSICIÓN		2ª REPOSICIÓN	
<b>BOTAS DE SEGURIDAD</b> ISO 20485	Fecha 1-12-2020	Firma 	Fecha	Firma
<b>CASCO DE SEGURIDAD</b> EN 397	Fecha 1-12-2020	Firma 	Fecha	Firma
<b>ARMILLA REFLECTANTE</b> EN 20471	Fecha 1-12-2020	Firma 	Fecha	Firma
<b>ROPA DE TRABAJO REFLECTANTE</b> EN 20471	Fecha 1-12-2020	Firma 	Fecha	Firma
<b>GUANTES DE PROTECCIÓN MECÁNICA</b> EN 388	Fecha 1-12-2020	Firma 	Fecha	Firma
<b>GAFAS DE SEGURIDAD</b> EN 166	Fecha 1-12-2020	Firma 	Fecha	Firma
<b>GUANTES DE PROTECCIÓN QUÍMICA</b> EN 374	Fecha 1-12-2020	Firma 	Fecha	Firma
<b>PROTECCIÓN AUDITIVA</b> EN 352	Fecha 1-12-2020	Firma 	Fecha	Firma
<b>MASCARILLA FFP2</b> EN 149	Fecha 1-12-2020	Firma 	Fecha	Firma

Según el Art. 29.3 de la Ley 31/1995 de PRL, el incumplimiento por parte del trabajador de sus obligaciones en materia de prevención, en concreto, utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual, tiene la consideración de **incumplimiento laboral** a los efectos previstos en el Art. 58.1 del Estatuto de los Trabajadores, que confiere al empresario la facultad sancionadora, pudiendo comunicar dicho incumplimiento primeramente de forma verbal, si no cumple se le podrá notificar por escrito la suspensión de empleo y sueldo en tiempo determinado.

Mediante esta notificación, el trabajador queda informado y manifiesta la aceptación de las condiciones expuestas, y declara haber recibido el material tallado.

